

**AXXION S.A.**

**AXXION S.A.  
INSCRIPCION REGISTRO DE VALORES N° 15**

**HECHO ESENCIAL**

Santiago, 31 de marzo de 2020

**Señor  
Joaquín Cortez Huerta  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente**

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley 18.045, en la Norma de Carácter General N° 30, debidamente facultado al efecto, vengo a informar lo siguiente en calidad de hecho esencial: Que en sesión ordinaria de directorio, realizada el día 26 de marzo de 2020, se acordó lo siguiente:

**JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS Y EFECTOS EN LA CELEBRACION DE LA JUNTA POR CAUSA DEL COVID-19.**

Tal como se comunicó a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) en hecho esencial del 18 de marzo pasado la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad se realizará el 27 de abril de 2020 a las 17:00. Los avisos para dicha Junta se realizarán, dentro de los plazos establecidos por la CMF, en el Diario Electrónico El Libero.

En consideración a la actual contingencia que vive el país como consecuencia del COVID-19, las medidas implementadas por las autoridades del país y la Norma de Carácter General N° 435 y Oficio Circular N° 1141 de la CMF, resulta procedente que la Junta Ordinaria de Accionistas pueda efectuarse por medio remoto con el objeto de evitar que las personas que asistan a la misma se expongan a contagio.

Ante esta situación, el Directorio de la Sociedad, con el objeto de resguardar la salud y el bienestar de los colaboradores y accionistas de la Sociedad, resolvió implementar medios tecnológicos que permitan la participación y votación en la Junta a distancia.

En virtud de lo anterior, Sociedad está llevando a cabo un proceso de búsqueda de un sistema de participación y votación remota que permita cumplir con los estándares señalados en la normativa de la CMF antes referida. En el evento que dicho sistema se encuentre, será anunciado e incluido en los tres avisos de citación que se publicarán en el diario electrónico [www.ellibero.cl](http://www.ellibero.cl) y en la página web de la Sociedad [www.axxion.cl](http://www.axxion.cl). Por el contrario, si ello no ocurre, la Junta se celebrará sin que los accionistas puedan participar en ella de manera remota.

Finalmente, si a la fecha de celebración de la Junta las restricciones entonces vigentes sobre el desplazamiento de las personas y la celebración de reuniones presenciales hicieren imposible que ésta se lleve a cabo, la Junta no se celebrará sino hasta que tal impedimento haya cesado, situación que se informará oportunamente a la CMF, los accionistas y al público en general mediante hecho esencial y en el sitio en Internet [www.axxion.cl](http://www.axxion.cl). En tal caso, la Junta de accionistas deberá celebrarse dentro de

**AXXION S.A.**

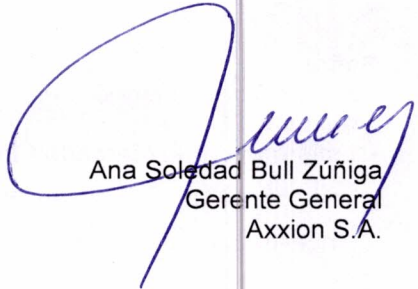
los 30 días siguientes al cese de las restricciones que impidieron su celebración.

**PROPOSICION DE DIVIDENDOS.**

En relación con los dividendos definitivos a distribuir, el directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, el reparto de un dividendo definitivo de \$5.330.138.840, correspondiente al dividendo mínimo obligatorio, esto es, el 30% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio 2019.

Este dividendo definitivo corresponde a la suma de \$0,1301778605 por acción, el cual se propondrá que se pague a los señores accionistas, en la fecha y forma que la Junta de Accionistas determine.

Sin otro particular, lo saluda atentamente



Ana Soledad Bull Zúñiga  
Gerente General  
Axxion S.A.

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile